



UNIVERSITAT DE BARCELONA

U

B

# Teoría y técnica de la Consolidación Contable

Joaquim Rabaseda i Tarrés

**ADVERTIMENT.** La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX ([www.tesisenxarxa.net](http://www.tesisenxarxa.net)) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

**ADVERTENCIA.** La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR ([www.tesisenred.net](http://www.tesisenred.net)) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

**WARNING.** On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX ([www.tesisenxarxa.net](http://www.tesisenxarxa.net)) service has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized neither its spreading and availability from a site foreign to the TDX service. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service is not authorized (framing). This rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

## CONCLUSIONES

## **CONCLUSIONES**

1.- Existen dos métodos de consolidación contable: Método de Integración Global y método de Sustitución. En la aplicación del método de Sustitución existen dos modalidades: sustitución cuantitativa y sustitución cualitativa. La primera recibe el nombre de Puesta en Equivalencia y la segunda el de Integración Proporcional.

2.- Para la determinación de los tantos efectivos de dominio, se propone la aplicación del método de los netos efectivos, que resuelve todos los tipos de dominio, desde el más simple al más complejo.

3.- La Diferencia de Consolidación global para cada grupo de socios es la que resulta de comparar la parte del neto de la entidad propia que les corresponde, según el Balance de dicha entidad, y la que les corresponde de todo el grupo, según el Balance Consolidado, y su importe será igual a la suma de las diferencias que, directa e indirectamente, resultan para tales socios, de cada una de las inversiones intragrupo.

4.- Aún cuando la Diferencia de Consolidación puede subdividirse en diferencia generada en el momento de la inversión y diferencia generada a partir de tal momento, a largo plazo no cabe contemplar dicho desglose, debiéndose hablar tan sólo de Diferencia de Consolidación.

5.- No deben ser objeto de eliminación las pérdidas derivadas de transacciones intraentidad realizadas a precio de mercado.

6.- La Base de Eliminación económica la constituye, en todo caso, la porción del valor del elemento de Activo que corresponde al resultado de la transacción intragrupo.

7.- En la Integración Global, dado que todo el énfasis se pone sobre los socios de la entidad dominante, resulta más lógica la aplicación del criterio ecléctico.

**8.- De entre las distintas modalidades de aplicación por el criterio ecléctico, nos inclinamos por aquella que respeta:**

**a) los resultados atribuibles a los socios minoritarios, en todo caso.**

**b) los resultados atribuibles a los socios mayoritarios realizados a costa de los socios minoritarios.**

**9.- La eliminación económica que corresponde a los resultados que figuran como más valor de un elemento de Activo, deberá aplicarse a dicho elemento y a los resultados y/o el neto de la entidad vendedora, según se trate de operaciones realizadas en el periodo, o en periodos anteriores.**

**10.- Cuando en un proceso de integración concurren más de dos entidades, la consolidación simultánea constituye el procedimiento más idóneo, porque facilita la mayor información sobre dicho proceso, presentando además una menor complejidad de tareas.**

**11.- En el dominio triangular al existir una relación de dominio directo y otra de indirecto, si se aplica el criterio ecléctico, deberá descomponerse las eliminaciones económicas, correspondientes a las transacciones realizadas por la entidad de nivel inferior, en proporción a los tantos efectivos de dominio ejercidos por la entidad dominante sobre aquella.**

**12.- En los dominios inducidos debe aplicarse la Integración Global, y no considerar como autocartera las inversiones de la entidad dependiente, dado que esta solución no resuelve el problema.**

**13.- La formulación realizada demuestra que en un dominio inducido, la Diferencia de Consolidación para cada tipo de socios comprende además de la diferencia de consolidación que les corresponde sobre cada una de las entidades restantes, una diferencia de consolidación sobre la entidad propia.**

**14.- De la comparación realizada entre las dos posibilidades de formular el Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado, la que se lleva a cabo a partir de los estados individuales de cada entidad, es superior a la que parte de dos balances consolidados consecutivos, porque, a pesar de llegar a los mismos resultados, representa un proceso más sencillo y conceptualmente más sólido.**

**15.- La formulación del Estado Consolidado de Materialización de los Recursos Generados y el Estado Consolidado de Flujos de Tesorería, a partir del Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado, al haber recogido este último todas las eliminaciones, no presenta dificultad especial alguna, siendo su tratamiento igual al seguido para una entidad individual.**